

CIRCULAR No 41

Fecha: 23 de marzo de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto:” LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE OLGA LUCIA ESPITIA SOSA. RADICADO: 68001400301720200051700”

Respetados (as) Doctores (as):

Respetados funcionarios: Mediante la presente se comunica el auto de fecha once (11) de enero del dos mil veintidós (2022) Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, se DECRETÓ el desistimiento tácito del presente proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de OLGA LUCIA ESPITIA SOSA, disponiéndose la terminación y el archivo de las diligencias de la referencia.

de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención;



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1

MIBT/smfo